No DE CONTRATO	**2022080701**
CONTRATO	**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS**
ADICION	**NUMERO UNO.**
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON NORCASIA - CALDAS.
NIT CONTRATANTE	810000912-0
CONTRATISTA	**JULIANA CAROLINA BRICEÑO MORENO**
NIT CONTRATISTA	CC 1.127.610.575
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL COMO BACTERIOLOGO EN EL ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E.**
INICIO	FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000,oo)**
VALOR ADICION NUMERO UNO	**OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 800.000,oo)**
VALOR FINAL	**QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 15.800.000,oo)**

Entre los suscritos a saber: JAIME ENRIQUE ACOSTA DIAZ, mayor de edad domiciliado y residente en La Dorada – Caldas -identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 75.083.636 de Manizales - Caldas, y quien obra en nombre y representación legal de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZÓN, en su condición de GERENTE, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 0102 de 27 de Abril de 2020 y Acta de Posesión Nro. 141 del 30 de Abril de 2020, que en lo sucesivo se denominará EL HOSPITAL por una parte y por otra **JULIANA CAROLINA BRICEÑO MORENO,** también mayor, domiciliado y residente en Norcasia-Caldas, e identificado con la Cédula de Ciudadanía **C.C. –** NIT: **Nro. 1127610575** y obrando en su propio nombre y representación, y que para efectos de este instrumento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio No. 1 al Contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2022080701, previas las siguientes consideraciones: :l) La Entidad cuenta con estudio previo de conveniencia y oportunidad respecto de la necesidad de adicionar el contrato. 2) Que el Art. 12 y 13 de la Resolución No. 705 de la DTSC y el Acuerdo 003 de 2014, establece como causal de contratación directa la causal referente a los contratos laborales de la Entidad. . 3) Que el Jefe de Grupo Administrativo quien funge también como jefe de personal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZÓN, certificó que no existe en la actualidad personal de planta suficiente, que pueda satisfacer las obligaciones a cargo de la Entidad en procura de cumplir cabal y satisfactoriamente su cometido. 4) Que para amparar este Contrato se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal .5) Que el control y la vigilancia de la ejecución de este contrato la ejercerá el HOSPITAL, a través de la persona que se señale para tal fin.6). Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley que impida celebrar y ejecutar este contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme a lo dispuesto en el Articulo 9° de la ley 80 de 1993. ., las partes acuerdan, adicionar el contrato ya referido en las siguientes clausulas adicionales dejando constancia que las demás clausulas continuaran de la misma manaera: 2- CLÁUSULAS ESPECIALES: PRIMERA. LA CLAUSULA DE OBLIGACIONES AL CONTRATO SEGUIRAN IGUAL AL CONTRATO A ADICIONAR (INICIAL).

. VALOR Y FORMA DE PAGO: EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SE FIJARIA EN LA SUMA DE: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 15.800.000,oo) MCTE.

FORMA DE PAGO: El valor de la adición del contrato en la suma de $ 800.000,oo. Se explica de la siguiente manera, así: Valor: OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 800.000,oo) Forma de pago: EL EL

VALOR DE LA ADICION SE CANCELARA EN DOS PAGOS CADA UNO FINALIZANDO EL MES DE NOVIEMBRE Y EL MES DE DICIEMBRE DE 2022 O DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DIAS DEL MES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE. Las demás clausulas del contrato continua igual y generando sus mis condiciones y obligaciones contenidas en ellas.

Se firma por quienes intervienen en señal de aceptación, las partes proceden a firmarlo. Dado en NORCASIA Caldas, **1** días del mes de **NOVIEMBRE** de **Dos Mil Veintidós (2022)**.

JAIME ENRIQUE ACOSTA DÍAZ
Gerente
SAGRADO CORAZON.

JULIANA CAROLINA BRICEÑO MORENO
Contratista

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Supervisor